



Universidad de Jaén

Secretaría General

CONVOCATORIA DE ELECCIONES

A RECTOR/A DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

A tenor de lo dispuesto en el art. 52 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, en el art. 33 del Reglamento Electoral de la Universidad de Jaén y concordantes, el Consejo de Gobierno, en su sesión nº 43, de 18 de febrero de 2019

HA ACORDADO:

PRIMERO: La convocatoria de elecciones a Rector/a de la Universidad de Jaén.

SEGUNDO: La elección se desarrollará con arreglo al siguiente calendario electoral:

	PRIMERA VUELTA	SEGUNDA VUELTA, si procede
CONVOCATORIA DE ELECCIONES POR EL CONSEJO DE GOBIERNO	18 de febrero	
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	19 de febrero	
CENSO ELECTORAL		
Publicación del censo provisional	20 de febrero	
Plazo de reclamaciones	21 al 26 de febrero	
Publicación del censo definitivo	27 de febrero	
CANDIDATURAS		
Presentación	1-6 de marzo	
Publicación de proclamación provisional	7 de marzo	
Plazo de reclamaciones	8-13 de marzo	
Publicación de proclamación definitiva	14 de marzo	
MESAS ELECTORALES		
Sorteo de miembros	7 marzo	
CAMPAÑA ELECTORAL	15 marzo al 29 marzo	8 a 26 de abril
VOTO ANTICIPADO		
Período para su ejercicio	26-29 marzo	23-26 de abril
DÍA DE REFLEXIÓN	1 de abril	29 de abril
ELECCIONES	2 de abril de 2019	30 de abril de 2019
SORTEO PÚBLICO DE EMPATES	2 de abril	2 de mayo
CANDIDATO ELECTO		
Proclamación provisional de electo	3 de abril	2 de mayo
Reclamación contra la proclamación de electo	4 de abril	3 de mayo
Proclamación definitiva de electo	5 de abril	6 de mayo

Todos los plazos establecidos en este calendario electoral concluirán el día señalado a las 14:00 horas, salvo jornada electoral.



Universidad de Jaén

Secretaría General

TERCERO: La Junta Electoral estará compuesta, según lo establecido en el artículo 11 del Reglamento Electoral, por:

- a) La Secretaria General de la Universidad, que la presidirá.
- b) Dos profesores Doctores con vinculación permanente a la Universidad:
 - D. Francisco de Asís Garrido Peña
 - D^a M^a del Rosario Lucas López
- c) Un miembro del resto del personal docente e investigador:
 - D. Luis Gonzaga Pérez Cordón
- d) Dos estudiantes:
 - D^a M^a del Carmen Cuevas Fernández
 - D^a Sandra Fabiola Gutiérrez Santiago
- e) Un miembro del personal de administración y servicios:
 - D^a Celia Guirado Pretel
- f) La Asesora del Servicio Jurídico:
 - D^a Felicidad Perea Castro, que actuará de Secretaria.

En caso de incompatibilidad, se seguirá, para designar a los nuevos miembros de la Junta Electoral a que se refieren las letras b), c), d) y e), el mismo orden que ha sido establecido por sorteo por el Consejo de Gobierno.

En caso de sustitución de la Presidenta se designará a la Vicesecretaria General, y en caso de sustitución de la Secretaria se designará al Jefe del Servicio de Personal y Organización Docente.

CUARTO: Los locales donde se ubicará cada uno de los Colegios Electorales en los que se llevará a cabo la votación son:

Jaén: Campus Las Lagunillas

Linares: Escuela Politécnica Superior (Linares)

QUINTO: La documentación se presentará en el Registro General de la Universidad en sus sedes de Jaén y Linares, mediante escrito dirigido a la Presidencia de la Junta Electoral, en los plazos que se determinan en el calendario electoral.

SEXTO: Se indemnizará a los miembros de las Mesas Electorales, según lo establecido en el Presupuesto de la Universidad, por una cuantía de 26 euros.

Esta Resolución agota la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 31.4 del Reglamento Electoral. Contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su notificación ante el órgano competente de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, o bien recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector Magnífico en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, 18 de febrero de 2019.



EL RECTOR

Juan Gómez Ortega

Edificio B1 - Rectorado

Campus de las Lagunillas, s/n. 23071-Jaén (España)

Tlf: +34 953 212272 | Fax: +34 953 212320

secgen@ujaen.es | <http://www.ujaen.es/serv/secgen>

UJA.es



ER-0331/2011